



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/49/8  
3 de noviembre de 1994

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 20 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/49/L.4 y Add.1)]

49/8. Cooperación entre las Naciones Unidas y el  
Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 36/38, de 18 de noviembre de 1981, 37/8, de 29 de octubre de 1982, 38/37, de 5 de diciembre de 1983, 39/47, de 10 de diciembre de 1984, 40/60, de 9 de diciembre de 1985, 41/5, de 17 de octubre de 1986, 43/1, de 17 de octubre de 1988, 45/4, de 16 de octubre de 1990, y 47/6, de 21 de octubre de 1992,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, de fecha 18 de julio de 1994 1/,

Habiendo escuchado la declaración formulada en su 43a. sesión plenaria, el 25 de octubre de 1994, por el Secretario General del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano sobre las medidas adoptadas por el Comité Consultivo para asegurar una cooperación constante, estrecha y eficaz entre ambas organizaciones,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General;

---

1/ A/49/262.

2. Observa con satisfacción las gestiones que sigue realizando el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano para fortalecer el papel de las Naciones Unidas y sus diversos órganos, incluida la Corte Internacional de Justicia, mediante programas e iniciativas adoptados por el Comité Consultivo;

3. Observa también con satisfacción los encomiables progresos logrados respecto del fomento de una cooperación más amplia entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo;

4. Toma nota con reconocimiento de la decisión del Comité Consultivo de participar activamente en los programas del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, y los programas para el medio ambiente y el desarrollo sostenible;

5. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano".

43ª sesión plenaria  
25 de octubre de 1994